

CNSC



Comisión Nacional del Servicio Civil

IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E  
Grupo Archivo General y Correspondencia

Radicación: ENT-00848-2010

Folios: 1

Fecha: 2010-02-03 12:34:11 PM

415499

Bogotá D.C.,  
01-

28 ENE 2010

002214

Al contestar cite este No. 01-09-2009-34901

Doctor:  
CARLOS VICENTE RADA ESCOBAR  
Director General  
Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.  
Calle 1 No. 9-85  
BOGOTA D.C.

Asunto: solicitud de retiro de empleos de la OPEC

Respetado doctor,

Por delegación del Comisionado Eduardo González Montoya, me permito dar respuesta al oficio de la referencia, en el cual nos informa que la E.S.E. Instituto Nacional de Cancerología se encuentra adelantando un proceso de modernización por lo que una vez culmine el proceso reportarán la información en la OPEC; al respecto le informo:

El artículo 11 de la ley 1033 de 2006 estableció: "exclúyase de la Convocatoria 001 de 2005 de la CNSC, los empleos de la Empresas Sociales del Estado (ESE) que se encuentran actualmente en reestructuración; para tal efecto el Ministerio de la Protección Social deberá informar a la Comisión Nacional del Servicio civil, en el término de 30 días calendario las entidades que se encuentran en la situación prevista en el presente artículo", al respecto, el Ministerio de Protección Social allegó a esta Comisión Nacional el listado de Empresas Sociales del Estado en proceso de ajuste institucional, en el cual se encuentra la entidad que usted representa.

En tal sentido, le comunico que la entidad no está sujeta a lo dispuesto por la Circular No.050 del 16 de septiembre de 2009 de esta Comisión Nacional, en razón a que a la fecha se encuentran excluidos de la Convocatoria 001 de 2005 tal como lo define la precitada ley, que además establece que "los empleos que se excluyan de la Convocatoria 001 de 2005 en cumplimiento del presente artículo (11), **deberán ser convocados a más tardar dentro de los dos (2) años siguientes a la culminación del proceso de reestructuración**", por tal razón la entidad no tiene la obligación de reportar y actualizar su Oferta Pública de Empleos de Carrera-OPEC.

Cuando los cargos de las ESE en reestructuración de la cual habla la precitada norma, sean convocadas a concurso, se iniciara el proceso de consolidación y hasta entonces usted deberá reportar los ajustes necesarios.

Cordialmente,

SANDRA BERTOLDI BECERRA

Asesora Despacho

Proyecto: Andrea Carrero

Línea nacional CNSC 01 900 331 10 11

Sede principal: Carrera 4 No. 75-49, Bogotá D.C., Colombia  
Pbx: 3259900, Fax: 3250511/12, cnscc@cnscc.gov.co  
Horario de atención al público: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.